ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES.** (REQUISICIÓN N° **177**)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LADF, **"LA CONVOCANTE"** DA A CONOCER LA **CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

NO. PROG.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 177/2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DE LOS TALLERISTAS DE HERRERÍA Y ALUMINERÍA"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES POR ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR
1	5291000430	INGLETADORA COMPUESTA DE 10 PULGADAS; VOLTAJE DE 120V; FRECUENCIA DE 60HZ; VELOCIDAD DE 4600 RPM; POTENCIA 1650W; DEBE CONTENER MANUAL DEL FABRICANTE; MINIMO UN AÑO DE GARANTIA; CON ACCESORIOS COMPLETOS: LLAVE DE AJUSTE, BOLSA RECOLECTORA DE POLVO, SOPORTE DE EXTENSION Y PRENSA DE SUJECION	PIEZA	1	9
2	5291000430	ESMERIL DE 4 1/2" (115mm) MOTOR SUPERIOR A 900 A 900W DE 1200RPM, HEAVY DUTY, DEBE TENER GUARDA PROTECTORA, EMPUÑADURA LATERAL ANTIVIBRACION Y MULTIPOSICION, LLAVE PARA DISCOS ALAMBRICO.	PIEZA	2	19
3	5291000430	ESMERIL DE BANCO DE 8 PULGADAS DE 3/4 HP; BASE DE HIERRO FUNDIDO; DIAMETRO DEL DISCO DE 8", DIAMETRO DEL EJE DE 5/8; MOTOR DE INDUCCION DE 3/4 HP; DISTANCIA DE 12-1/2" ENTRE DISCOS; DEBE INCLUIR RUEDAS DE GRANO ABRASIVO (2 PZAS); PROTECCION PARA LOS OJOS; DEFLECTOR DE CHISPAS; SOPORTE; LLAVE DE AJUSTE.	PIEZA	2	19
4	5291000484	TORNILLO DE BANCO TIPO EUROPEO DE 6" DE HIERRO NODULAR DE ALTA RESISTENCIA, BASE GIRATORIA PARA MULTIPOSICION, MORDAZAS DE ACERO MOLETEADO, APERTURA MAXIMA 5 7/8" (15 cm) , MINIMA DE 7 7/8"	PIEZA	2	19

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA**.**

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 11:00 A 14:00 HORAS, EN LUGARES QUE SE DETALLAN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

PARTIDA 1.- INGLETADORA COMPUESTA DE 10 PULGADAS			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
1	LA MUELA	VIRGINIA FÁBREGAS, ARBOLILLO II, GUSTAVO A. MADERO, 07420 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
2	TOKIO	AV. TOKIO, MALACATES, GUSTAVO A. MADERO, 07119 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
3	CHALMA DE GUADALUPE	C. MORELOS S/N, CHALMA DE GUADALUPE, GUSTAVO A. MADERO, 07160 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
4	COPIL	CHIMALHUACÁN S/N, PEÑÓN DE LOS BAÑOS, VENUSTIANO CARRANZA, 15520 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
5	SAN PABLO OZTOTEPEC	CDA. EMILIANO ZAPATA 103, SAN PABLO OZTOTEPEC, SAN MIGUEL, MILPA ALTA, 12400 SAN PABLO OZTOTEPEC, CDMX	1
6	FRANCISCO J. MUGICA	DEPORTIVO FRANCISCO, CANAL NACIONAL, J. MÚGICA 17 B-ANEXO B, CANAL NACIONAL, COYOACÁN, 04480 CDMX	1
7	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	C. AMUZGOS S/N, TEZOZOMOC, AZCAPOTZALCO, 02459 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1

PARTIDA 1.- INGLETADORA COMPUESTA DE 10 PULGADAS			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
8	TEPALCATES	PRIMAVERA 52, TEPALCATES, IZTAPALAPA, 09210 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	2

PARTIDA 2.- ESMERIL DE 4 1/2"			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
1	RAUL ALVAREZ GARIN	AV. GRAN CANAL DEL DESAGÜE 6828, ENTRE PTO TAMPICO Y PTO MAZATLAN, CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07580 CIUDAD DE MÉXICO, CDM	1
2	LA MUELA	VIRGINIA FÁBREGAS, ARBOLILLO II, GUSTAVO A. MADERO, 07420 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
3	CHALMA DE GUADALUPE	C. MORELOS S/N, CHALMA DE GUADALUPE, GUSTAVO A. MADERO, 07160 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
4	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	CALLE 55, PARQUE RECREATIVO SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, 09290 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
5	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, EJÉRCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN, IZTAPALAPA, 09239 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
6	PARQUE PATOLLI	OYAMELES 344, ÁREA FEDERAL PARQUE ECOLÓGICO EL SALADO, IZTAPALAPA, 09140 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
7	AGRICOLA PANTITLAN	CALLE UNO, AV. GUADALUPE ESQUINA, AGRÍCOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, 08100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
8	PELON OSUNA	C. NTE. 21 S/N, MOCTEZUMA 2DA SECC, VENUSTIANO CARRANZA, 15530 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
9	COPIL	CHIMALHUACÁN S/N, PEÑÓN DE LOS BAÑOS, VENUSTIANO CARRANZA, 15520 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
10	SAN PABLO OZTOTEPEC	CDA. EMILIANO ZAPATA 103, SAN PABLO OZTOTEPEC, SAN MIGUEL, MILPA ALTA, 12400 SAN PABLO OZTOTEPEC, CDMX	1
11	SAN LORENZO TLACOYUCAN	SIN NOMBRE NO. 2 10, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, CONSULADO SUR 2, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, 12500 SAN LORENZO TLACOYUCAN, CDMX	1
12	FRANCISCO J. MUGICA	DEPORTIVO FRANCISCO, CANAL NACIONAL, J. MÚGICA 17 B-ANEXO B, CANAL NACIONAL, COYOACÁN, 04480 CDMX	1
13	TLACOPAN	CALZADA MEXICO TACUBA Y AV. AQUILES SERDANS/N 1 , COLONIA N/D, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1
14	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	C. AMUZGOS S/N, TEZOZOMOC, AZCAPOTZALCO, 02459 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
15	JOSE SARAMAGO	RÍO MIXCOAC OTE. 29, LOMAS DE PLATEROS, ÁLVARO OBREGÓN, 01480 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
16	FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	JUNTO AL BANCO BIENESTAR, SUR 28 S/N ENTRE ORIENTE 255 Y ORIENTE 259, AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, 08500 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
17	SAN ANDRES TETEPILCO	AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ S/N, SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALAPA, 09440 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
18	CALMECAC	VALLE DE MÉXICO, IXTLAHUACAN, IZTAPALAPA, 09696 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
19	TEPALCATES	PRIMAVERA 52, TEPALCATES, IZTAPALAPA, 09210 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1

PARTIDA 3.- ESMERIL DE BANCO DE 8 PULGADAS DE 3/4 HP			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
1	RAUL ALVAREZ GARIN	AV. GRAN CANAL DEL DESAGÜE 6828, ENTRE PTO TAMPICO Y PTO MAZATLAN, CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07580 CIUDAD DE MÉXICO, CDM	1
2	LA MUELA	VIRGINIA FÁBREGAS, ARBOLILLO II, GUSTAVO A. MADERO, 07420 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
3	CHALMA DE GUADALUPE	C. MORELOS S/N, CHALMA DE GUADALUPE, GUSTAVO A. MADERO, 07160 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
4	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	CALLE 55, PARQUE RECREATIVO SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, 09290 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
5	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, EJÉRCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN, IZTAPALAPA, 09239 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
6	PARQUE PATOLLI	OYAMELES 344, ÁREA FEDERAL PARQUE ECOLÓGICO EL SALADO, IZTAPALAPA, 09140 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
7	AGRICOLA PANTITLAN	CALLE UNO, AV. GUADALUPE ESQUINA, AGRÍCOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, 08100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
8	PELON OSUNA	C. NTE. 21 S/N, MOCTEZUMA 2DA SECC, VENUSTIANO CARRANZA, 15530 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
9	COPIL	CHIMALHUACÁN S/N, PEÑÓN DE LOS BAÑOS, VENUSTIANO CARRANZA, 15520 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
10	SAN PABLO OZTOTEPEC	CDA. EMILIANO ZAPATA 103, SAN PABLO OZTOTEPEC, SAN MIGUEL, MILPA ALTA, 12400 SAN PABLO OZTOTEPEC, CDMX	1
11	SAN LORENZO TLACOYUCAN	SIN NOMBRE NO. 2 10, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, CONSULADO SUR 2, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, 12500 SAN	1

PARTIDA 3.- ESMERIL DE BANCO DE 8 PULGADAS DE 3/4 HP			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
		LORENZO TLACOYUCAN, CDMX	
12	FRANCISCO J. MUGICA	DEPORTIVO FRANCISCO, CANAL NACIONAL, J. MÚGICA 17 B-ANEXO B, CANAL NACIONAL, COYOACÁN, 04480 CDMX	1
13	TLACOPAN	CALZADA MEXICO TACUBA Y AV. AQUILES SERDANS/N 1 , COLONIA N/D, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1
14	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	C. AMUZGOS S/N, TEZOZOMOC, AZCAPOTZALCO, 02459 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
15	JOSE SARAMAGO	RÍO MIXCOAC OTE. 29, LOMAS DE PLATEROS, ÁLVARO OBREGÓN, 01480 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
16	FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	JUNTO AL BANCO BIENESTAR, SUR 28 S/N ENTRE ORIENTE 255 Y ORIENTE 259, AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, 08500 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
17	SAN ANDRES TETEPILCO	AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ S/N, SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALAPA, 09440 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
18	CALMECAC	VALLE DE MÉXICO, IXTLAHUACAN, IZTAPALAPA, 09696 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
19	TEPALCATES	PRIMAVERA 52, TEPALCATES, IZTAPALAPA, 09210 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1

PARTIDA 4.- TORNILLO DE BANCO TIPO EUROPEO DE 6"			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
1	RAUL ALVAREZ GARIN	AV. GRAN CANAL DEL DESAGÜE 6828, ENTRE PTO TAMPICO Y PTO MAZATLAN, CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07580 CIUDAD DE MÉXICO, CDM	1
2	LA MUELA	VIRGINIA FÁBREGAS, ARBOLILLO II, GUSTAVO A. MADERO, 07420 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
3	CHALMA DE GUADALUPE	C. MORELOS S/N, CHALMA DE GUADALUPE, GUSTAVO A. MADERO, 07160 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
4	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	CALLE 55, PARQUE RECREATIVO SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, 09290 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
5	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, EJÉRCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN, IZTAPALAPA, 09239 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
6	PARQUE PATOLLI	OYAMELES 344, ÁREA FEDERAL PARQUE ECOLÓGICO EL SALADO, IZTAPALAPA, 09140 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
7	AGRICOLA PANTITLAN	CALLE UNO, AV. GUADALUPE ESQUINA, AGRÍCOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, 08100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
8	PELON OSUNA	C. NTE. 21 S/N, MOCTEZUMA 2DA SECC, VENUSTIANO CARRANZA, 15530 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
9	COPIL	CHIMALHUACÁN S/N, PEÑÓN DE LOS BAÑOS, VENUSTIANO CARRANZA, 15520 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
10	SAN PABLO OZTOTEPEC	CDA. EMILIANO ZAPATA 103, SAN PABLO OZTOTEPEC, SAN MIGUEL, MILPA ALTA, 12400 SAN PABLO OZTOTEPEC, CDMX	1
11	SAN LORENZO TLACOYUCAN	SIN NOMBRE NO. 2 10, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, CONSULADO SUR 2, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, 12500 SAN LORENZO TLACOYUCAN, CDMX	1
12	FRANCISCO J. MUGICA	DEPORTIVO FRANCISCO, CANAL NACIONAL, J. MÚGICA 17 B-ANEXO B, CANAL NACIONAL, COYOACÁN, 04480 CDMX	1
13	TLACOPAN	CALZADA MEXICO TACUBA Y AV. AQUILES SERDANS/N 1 , COLONIA N/D, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1
14	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	C. AMUZGOS S/N, TEZOZOMOC, AZCAPOTZALCO, 02459 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
15	JOSE SARAMAGO	RÍO MIXCOAC OTE. 29, LOMAS DE PLATEROS, ÁLVARO OBREGÓN, 01480 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
16	FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	JUNTO AL BANCO BIENESTAR, SUR 28 S/N ENTRE ORIENTE 255 Y ORIENTE 259, AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, 08500 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
17	SAN ANDRES TETEPILCO	AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ S/N, SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALAPA, 09440 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
18	CALMECAC	VALLE DE MÉXICO, IXTLAHUACAN, IZTAPALAPA, 09696 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
19	TEPALCATES	PRIMAVERA 52, TEPALCATES, IZTAPALAPA, 09210 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)**. EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR".**

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA,** ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES SERÁ LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL **"PARTICIPANTE GANADOR"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PARTICIPANTE GANADOR" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.

ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES.** (REQUISICIÓN N° **178**)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LADF, **"LA CONVOCANTE"** DA A CONOCER LA **CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

NO. PROG.	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN / REQUISICIÓN 178/2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA HOMOLOGAR LA PRESENCIA DE LOS TALLERISTAS DE HERRERÍA Y ALUMINERÍA"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES POR ADQUIRIR	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES POR ADQUIRIR
1	5291000514	SOLDADORA INVERSORA 110V 200AMP CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD DE ROLLO DE 1 Y 5KG. ESPECIALIZADO PARA TRABAJAR CON MIG CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: SISTEMA DE SINERGIA. FLUX (FCAW-SS) / FLUX (FCAW-GS). VÁLVULA SOLENOIDE. PARA APLICAR EN TALLERES DE HERRERÍA, MANTENIMIENTO, TALLERES AUTOMOTRICES. PROCESOS: MIG (GMAW). ELECTRODO (MMA) SMAW. TIG CD LIFT-ARC (GTAW). ESPECIFICACIONES: VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 110. FRECUENCIA: 60HZ. RANGO DE AMPERAJE MIG: 50-140A; 110V Y 50. RANGO DE AMPERAJE MMA: 10-110A; 110V Y 10-150A. RANGO DE TIG: 10-140A; 110V Y 10-160A. DIÁMETRO DE ALAMBRE: 0.030" (0.8MM) – 0.035" (0.9MM). CAPACIDAD DE ELECTRODO: 3/32" (2.38MM) – 1/8 (3.17MM). VOLTAJE EN VACÍO: 50V. CONSUMO: 4400W; 110V Y 7920W; .	PIEZA	1	10
2	5291000514	CARETA DE SOLDADURA CON 4 SENSORES; REGULACION DIN 4/5 - 8/9 -13; AREA DE VISION(MM) 100X50 O SUPERIOR; TIEMPO DE RESPUESTA 1/30.000 S; ALIMENTACION POR BATERIA (INTERCAMBIABLE) Y SOLAR.	PIEZA	2	19

CONDICIONES GENERALES

1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 03 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS MISMOS, ASIMISMO, QUE EL PARTICIPANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE HACER EFECTIVA DICHA GARANTÍA**.**

2.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 11:00 A 14:00 HORAS, EN LUGARES QUE SE DETALLAN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

PARTIDA 1.- SOLDADORA INVERSORA			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
1	RAUL ALVAREZ GARIN	AV. GRAN CANAL DEL DESAGÜE 6828, ENTRE PTO TAMPICO Y PTO MAZATLAN, CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07580 CIUDAD DE MÉXICO, CDM	1
2	CHALMA DE GUADALUPE	C. MORELOS S/N, CHALMA DE GUADALUPE, GUSTAVO A. MADERO, 07160 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
3	PARQUE PATOLLI	OYAMELES 344, ÁREA FEDERAL PARQUE ECOLÓGICO EL SALADO, IZTAPALAPA, 09140 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
4	AGRICOLA PANTITLAN	CALLE UNO, AV. GUADALUPE ESQUINA, AGRÍCOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, 08100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
5	COPIL	CHIMALHUACÁN S/N, PEÑÓN DE LOS BAÑOS, VENUSTIANO CARRANZA, 15520 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
6	SAN PABLO OZTOTEPEC	CDA. EMILIANO ZAPATA 103, SAN PABLO OZTOTEPEC, SAN MIGUEL, MILPA ALTA, 12400 SAN PABLO OZTOTEPEC, CDMX	1
7	FRANCISCO J. MUGICA	DEPORTIVO FRANCISCO, CANAL NACIONAL, J. MÚGICA 17 B-ANEXO B, CANAL NACIONAL, COYOACÁN, 04480 CDMX	1
8	JOSE SARAMAGO	RÍO MIXCOAC OTE. 29, LOMAS DE PLATEROS, ÁLVARO OBREGÓN, 01480 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1

PARTIDA 1.- SOLDADORA INVERSORA			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
9	CALMECAC	VALLE DE MÉXICO, IXTLAHUACAN, IZTAPALAPA, 09696 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
10	TEPALCATES	PRIMAVERA 52, TEPALCATES, IZTAPALAPA, 09210 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1

PARTIDA 2.- CARETA DE SOLDADURA CON 4 SENSORES			
CONS	PILARES	DIRECCION	CANTIDAD
1	RAUL ALVAREZ GARIN	AV. GRAN CANAL DEL DESAGÜE 6828, ENTRE PTO TAMPICO Y PTO MAZATLAN, CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, 07580 CIUDAD DE MÉXICO, CDM	1
2	LA MUELA	VIRGINIA FÁBREGAS, ARBOLILLO II, GUSTAVO A. MADERO, 07420 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
3	CHALMA DE GUADALUPE	C. MORELOS S/N, CHALMA DE GUADALUPE, GUSTAVO A. MADERO, 07160 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
4	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	CALLE 55, PARQUE RECREATIVO SANTA CRUZ MEYEHUALCO, IZTAPALAPA, 09290 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
5	ERNESTO CHE GUEVARA	CARLOS PACHECO, EJÉRCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN, IZTAPALAPA, 09239 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
6	PARQUE PATOLLI	OYAMELES 344, ÁREA FEDERAL PARQUE ECOLÓGICO EL SALADO, IZTAPALAPA, 09140 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
7	AGRICOLA PANTITLAN	CALLE UNO, AV. GUADALUPE ESQUINA, AGRÍCOLA PANTITLÁN, IZTACALCO, 08100 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
8	PELON OSUNA	C. NTE. 21 S/N, MOCTEZUMA 2DA SECC, VENUSTIANO CARRANZA, 15530 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
9	COPIL	CHIMALHUACÁN S/N, PEÑÓN DE LOS BAÑOS, VENUSTIANO CARRANZA, 15520 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
10	SAN PABLO OZTOTEPEC	CDA. EMILIANO ZAPATA 103, SAN PABLO OZTOTEPEC, SAN MIGUEL, MILPA ALTA, 12400 SAN PABLO OZTOTEPEC, CDMX	1
11	SAN LORENZO TLACOYUCAN	SIN NOMBRE NO. 2 10, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, CONSULADO SUR 2, VILLA MILPA ALTA, SAN LORENZO TLACOYUCAN, MILPA ALTA, 12500 SAN LORENZO TLACOYUCAN, CDMX	1
12	FRANCISCO J. MUGICA	DEPORTIVO FRANCISCO, CANAL NACIONAL, J. MÚGICA 17 B-ANEXO B, CANAL NACIONAL, COYOACÁN, 04480 CDMX	1
13	TLACOPAN	CALZADA MEXICO TACUBA Y AV. AQUILES SERDANS/N 1 , COLONIA N/D, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1
14	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	C. AMUZGOS S/N, TEZOZOMOC, AZCAPOTZALCO, 02459 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
15	JOSE SARAMAGO	RÍO MIXCOAC OTE. 29, LOMAS DE PLATEROS, ÁLVARO OBREGÓN, 01480 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
16	FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	JUNTO AL BANCO BIENESTAR, SUR 28 S/N ENTRE ORIENTE 255 Y ORIENTE 259, AGRÍCOLA ORIENTAL, IZTACALCO, 08500 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
17	SAN ANDRES TETEPILCO	AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ S/N, SAN ANDRÉS TETEPILCO, IZTAPALAPA, 09440 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
18	CALMECAC	VALLE DE MÉXICO, IXTLAHUACAN, IZTAPALAPA, 09696 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1
19	TEPALCATES	PRIMAVERA 52, TEPALCATES, IZTAPALAPA, 09210 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	1

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **L.A.B. (LIBRE A BORDO DESTINO)**. EL TRASLADO DE LOS MATERIALES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR".**

3.- FOLLETOS O CATÁLOGOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA,** ORIGINAL O COPIA LEGIBLE DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS, O FOLLETOS BAJADOS DE INTERNET, EN IDIOMA ESPAÑOL DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR EL NÚMERO DE PARTIDA, QUE INCLUYAN IMÁGENES Y/O FOTOS Y SE DESCRIBAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLETAS DEL BIEN OFERTADO, SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SIN NINGÚN TIPO DE TACHADURA, ENMENDADURAS O FRASES Y PÁRRAFOS BORROSOS QUE IMPIDAN SU LECTURA. **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO.

5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LA DIRECCIÓN AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SABERES SERÁ LA ENCARGADA DE SUPERVISAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEA LLEVADA A CABO DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.

6. PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL **"PARTICIPANTE GANADOR"** SERÁN LAS SIGUIENTES:

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA CONTRATANTE" APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "PARTICIPANTE GANADOR" PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO SIGUIENTE:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTIPULADA DE ENTREGA, POR LA NO ENTREGA Y/O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O MALA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OCASIONE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS
EN EL CASO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO NO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO	IMPORTE CALCULADO SOBRE TOTAL DE LOS BIENES QUE SE TRATEN, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EN NINGÚN CASO LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS PODRÁ REBASAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DE DARSE ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO NI RESOLUCIÓN JUDICIAL CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 64 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DE MANERA ADICIONAL, "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO, Y/O RESCINDIRLO.

ANEXO 2 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.** (REQUISICIÓN N° **204**)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LADF, **"LA CONVOCANTE"** DA A CONOCER EL **PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERCE** PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LOS INMUBLES "PILARES"	VARIOS	SERVICIO	$349,207.21	$1,396,828.85

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN LOS INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

I.- OBJETO.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

EL **SERVICIO** CONSISTE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA EN:

- DIAGNÓSTICO DE AZOTEAS DE LOS "PILARES" QUE DETERMINE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, ASÍ COMO DE SU TEMPORALIDAD.
- RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE CONFORME LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE NUEVO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS, CONFORME EL DIAGNÓSTICO LO DETERMINE Y LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO LO PERMITAN.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA, TÉCNICOS CAPACITADOS, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO DE FORMA ÓPTIMA Y CON LA MEJOR CALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

II.- PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; O BIEN HASTA AGOTAR EL IMPORTE DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

III.- INMUEBLES OBJETO DEL SERVICIO.

CUADRO 1. RESUMEN GENERAL DE INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

N.°	REGIÓN	N.° DE INMUEBLES
1	SUR PONIENTE	42
2	SUR	44
3	NORTE	61
4	ORIENTE	61
5	CENTRO	45
6	PONIENTE	40
	TOTAL	**293**

CUADRO 2. LISTADO DETALLADO DE INMUEBLES A CARGO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
1	001_NT_GAM	RICHARD WAGNER	GUSTAVO A. MADERO	JOSÉ ANSELMO CLAVE, S/N, COL. VALLEJO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7870
2	002_NT_AZC	XALLI	AZCAPOTZALCO	ARETILLO, 184, COL. ARENAL, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2980
3	003_PT_AOB	LA ARAÑA	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN RIO MIXCOAC, S/N, COL. LA ARAÑA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1510
4	004_PT_AOB	EL CAPULÍN	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN ARTIFICIOS, S/N, COL. EL CAPULÍN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1110
5	005_PT_AOB	JALALPA TEPITO	ÁLVARO OBREGÓN	ENCINAL, S/N, COL. JALALPA TEPITO, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1296
6	006_PT_CUM	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA	PORFIRIO DIAZ, S/N, COL. SAN PABLO CHIMALPA (PBLO), ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5050
7	007_NT_GAM	BENITA GALEANA	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA CANAL DEL DESAGÜE, S/N, COL. NUEVA TENOCHTITLAN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7890
8	008_NT_GAM	TLALPEXCO	GUSTAVO A. MADERO	SAUCES, LT. 5, COL. TLALPEXCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7188
9	009_CO_IZT	JOSÉ MARTÍ	IZTACALCO	JUÁREZ, 2, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. IZTACALCO, CP. 8600
10	010_CO_IZT	AGRÍCOLA PANTITLÁN	IZTACALCO	CALLE UNO, S/N, COL. AGRÍCOLA PANTITLÁN, ALC. IZTACALCO, CP. 8100
11	011_IZ_IZP	ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA	COLORÍN, S/N, COL. 2DA AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9609
12	012_IZ_IZP	GABRIELA MISTRAL	IZTAPALAPA	SUR 27 Y CALLE 8, S/N, COL. LEYES DE REFORMA 1RA SECCIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310
13	013_CO_CUH	FRIDA KAHLO	CUAUHTÉMOC	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COL. OBRERA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6800
14	014_CO_CUH	JACOBO ÁRBENZ	CUAUHTÉMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. SAN SIMÓN TOLNAHUAC, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6920
15	015_SU_TLH	ROSARIO CASTELLANOS	TLÁHUAC	AVENIDA TLÁHUAC, S/N, COL. SANTA CECILIA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13010
16	016_SU_TLH	GARCÍA LORCA - ZAPOTITLA	TLÁHUAC	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13310
17	017_SP_MAC	HUAYATLA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640
18	018_CO_CUH	ATLAMPA	CUAUHTÉMOC	CERRADA DE CEDRO, S/N, COL. ATLAMPA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6450
19	019_IZ_IZP	COOPEREMOS PUEBLO	IZTAPALAPA	CUITLÁHUAC, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700
20	020_IZ_IZP	CENTRAL DE ABASTO	IZTAPALAPA	TOLTECAS PROLONGACIÓN, S/N, COL. CENTRAL DE ABASTOS (SAN JOSÉ), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040
21	021_SP_COY	EMILIANO ZAPATA	COYOACÁN	JOSÉ MARÍA MORELOS, 40, COL. EMILIANO ZAPATA, ALC. COYOACÁN, CP. 4815
22	022_SP_COY	JOSÉ DE MOLINA	COYOACÁN	AVENIDA ANTONIO DELFÍN MADRIGAL, S/N, COL. SANTO DOMINGO PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, ALC. COYOACÁN, CP. 4510
23	023_SU_MIA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12300
24	024_PT_AOB	BELÉN DE LAS FLORES	ÁLVARO OBREGÓN	BELÉN, S/N, COL. BELÉN DE LAS FLORES, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1110
25	025_SU_XOC	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN MELGAR Y PROLONGACIÓN AGUSTÍN MELGAR, S/N, COL. SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16600
26	026_IZ_IZP	FACUNDO CABRAL	IZTAPALAPA	MOCTEZUMA, S/N, COL. LOS REYES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9849
27	027_IZ_IZP	CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA	AVENIDA CHOCOLIN, LT. 40, COL. PARAJE SAN JUAN (SAN JUAN CERRO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9858
28	028_SU_XOC	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO	AVENIDA ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16300
29	029_SU_XOC	SANTA CECILIA	XOCHIMILCO	FRANCISCO SARABIA, S/N, COL. SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16880
30	030_SU_XOC	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	CAMINO A LAS CANTERAS, 35, COL. SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16016
31	031_CO_IZT	PAQUITA CALVO ZAPATA	IZTACALCO	AVENIDA LENGUAS INDÍGENAS, S/N, COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALC. IZTACALCO, CP. 8040
32	032_SU_XOC	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16910
33	033_SU_XOC	SANTIAGO TULYEHUALCO	XOCHIMILCO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. SANTIAGO TULYEHUALCO (CENTRO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16750
34	034_CO_CUH	ZONA ROSA	CUAUHTÉMOC	LONDRES, 154, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6600
35	035_NT_AZC	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	AZCAPOTZALCO	AMUZGOS, S/N, COL. TEZOZÓMOC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2459
36	036_NT_AZC	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA MORELOS, 163, COL. SAN MIGUEL AMANTLA,

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
				ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2700
37	037_PT_MIH	CANEGUÍN - ELVIA CARRILLO PUERTO	MIGUEL HIDALGO	LAGO CANEGUÍN, S/N, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11270
38	038_SP_TLP	ECOGUARDAS	TLALPAN	CARRETERA PICACHO AJUSCO KILOMETRO 5.5, S/N, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, ALC. TLALPAN, CP. 14270
39	039_SP_TLP	TIZIMÍN	TLALPAN	TIZIMÍN, 102, COL. HÉROES DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14200
40	040_PT_AOB	SANTA FE	ÁLVARO OBREGÓN	CORREGIDORA, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1210
41	041_PT_AOB	LA CUESTA	ÁLVARO OBREGÓN	ANDADOR TECALCAPA, S/N, COL. EL MIRADOR, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1210
42	042_PT_AOB	ISIDRO FABELA	ÁLVARO OBREGÓN	ANTIGUA VÍA A LA VENTA, S/N, COL. ISIDRO FABELA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1160
43	043_PT_AOB	ÁRBOL DEL CONOCIMIENTO BERTHA "LA CHANECA" MALDONADO	ÁLVARO OBREGÓN	LUIS G. URBINA, S/N, COL. LOMAS DE BECERRA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1279
44	044_PT_AOB	LOMAS DE LA ERA	ÁLVARO OBREGÓN	ANDADOR 29 DE OCTUBRE, S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1860
45	045_SU_TLH	PAULO FREIRÉ	TLÁHUAC	SANTA CRUZ, 127, COL. LAS ARBOLEDAS, ALC. TLÁHUAC, CP. 13219
46	046_SP_COY	VILLA PANAMERICANA	COYOACÁN	AVENIDA PANAMERICANA, S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4700
47	047_SP_COY	JESÚS MALDONADO	COYOACÁN	SAN ISAURO, MZ. 940 LT. 1, COL. SANTA ÚRSULA COAPA PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA, ALC. COYOACÁN, CP. 4600
48	048_NT_AZC	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA HIDALGO, 15, COL. SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2710
49	049_SU_MIA	XALTIPAC	MILPA ALTA	5 DE MAYO, S/N, COL. XALTIPAC, ALC. MILPA ALTA, CP. 12100
50	050_CO_IZT	LA FORTALEZA	IZTACALCO	ORIENTE 116 Y PUENTE SAN JUAN CARBONERO, S/N, COL. CUCHILLA RAMOS MILLÁN, SECCIÓN CUCHILLA, ALC. IZTACALCO, CP. 8030
51	051_IZ_IZP	PALMITAS	IZTAPALAPA	NATIVITAS, S/N, COL. PALMITAS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9670
52	052_IZ_IZP	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	AVENIDA DEL PARAÍSO, S/N, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630
53	053_IZ_IZP	RENOVACIÓN	IZTAPALAPA	AVENIDA 9, ND, COL. RENOVACIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9209
54	054_CO_BEJ	MUNICIPIO LIBRE	BENITO JUÁREZ	MUNICIPIO LIBRE Y CALZADA DE TLALPAN, S/N, COL. PORTALES NORTE, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3570
55	055_NT_GAM	CENTENARIO	GUSTAVO A. MADERO	CENTENARIO Y ANILLO PERIFÉRICO RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. JUAN GONZÁLEZ ROMERO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7410
56	056_CO_CUH	GLORIETA DE LOS INSURGENTES	CUAUHTÉMOC	GLORIETA DE LOS INSURGENTES, S/N, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6600
57	057_SU_MIA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	CALLE ATZAYACATL Y GUADALUPE VICTORIA, S/N, COL. SAN PEDRO ATOCPAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12200
58	058_SU_MIA	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	MILPA ALTA	AVENIDA 5 DE MAYO ORIENTE, S/N, COL. SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12250
59	059_CO_IZT	ROJO GÓMEZ	IZTACALCO	EJE 5 ORIENTE JAVIER ROJO GÓMEZ Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500
60	060_SU_XOC	16 DE SEPTIEMBRE	XOCHIMILCO	CRUCE DE ANILLO PERIFÉRICO SUR Y 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. SANTA MARÍA TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020
61	061_NT_AZC	LA NARANJA	AZCAPOTZALCO	CALZADA DE LA NARANJA, 1015, COL. AMPLIACIÓN SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2719
62	062_NT_AZC	XOCHINAHUAC	AZCAPOTZALCO	AVENIDA BENITO JUÁREZ, S/N, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2120
63	063_PT_AOB	PRESIDENTES	ÁLVARO OBREGÓN	ADOLFO DE LA HUERTA, S/N, COL. PRESIDENTES, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1290
64	064_IZ_IZP	NOGAL	IZTAPALAPA	FRESNO Y NOGAL, S/N, COL. CITLALLI, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9660
65	065_IZ_IZP	TETECÓN	IZTAPALAPA	CAPULINES, MZ. 54 LT. 22, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700
66	066_IZ_IZP	VILLA CID	IZTAPALAPA	VILLA CID, S/N, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700
67	067_PT_AOB	SANTA LUCIA	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA SANTA LUCIA, S/N, COL. COLINAS DEL SUR, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01430
68	068_IZ_IZP	YAUTLICA	IZTAPALAPA	AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. ZONA RUSTICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630
69	069_NT_GAM	100 METROS	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA CIEN METROS Y ANILLO PERIFÉRICO, S/N, COL. SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO,

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
				CP. 7640
70	070_SU_TLH	MIXQUIC	TLÁHUAC	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-CHALCO ESQUINA CALLE RIO AMECA, S/N, COL. SANTA CRUZ MIXQUIC, ALC. TLÁHUAC, CP. 13625
71	071_CO_CUH	ENRIQUE CALDERÓN ALZATI	CUAUHTÉMOC	CIRCUITO INTERIOR MELCHOR OCAMPO Y RIO TÍBER, S/N, COL. CUAUHTÉMOC, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6500
72	072_IZ_IZP	PROGRESO SUR	IZTAPALAPA	EJE 3 ORIENTE ARNESES Y CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, S/N, COL. PROGRESO SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9810
73	073_CO_VCA	AVENIDA DEL TALLER	VENUSTIANO CARRANZA	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y AVENIDA DEL TALLER (BAJO PUENTE), S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900
74	074_IZ_IZP	ESCUADRÓN 201	IZTAPALAPA	CIRCUITO INTERIOR RIO CHURUBUSCO Y EJE 3 ORIENTE, S/N, COL. ESCUADRÓN 201, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9070
75	075_IZ_IZP	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	CALLE 55, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290
76	076_IZ_IZP	PURÍSIMA	IZTAPALAPA	EJE 5 SUR PURÍSIMA Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, S/N, COL. NUEVA ROSITA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9429
77	077_IZ_IZP	CERRO AZUL	IZTAPALAPA	CERRO AZUL MANZANA 95-C, LT. 4 MZ. 95-C, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700
78	078_PT_CUM	BENITO JUÁREZ GARCÍA	CUAJIMALPA	AVENIDA DE LAS TORRES, 1, LT. 60, COL. LOMA DEL PADRE, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5020
79	079_SP_COY	SANTA ANA	COYOACÁN	AVENIDA SANTA ANA Y EJE 3 ORIENTE, CARLOTA ARMERO, S/N, COL. CTM VI CULHUACÁN, ALC. COYOACÁN, CP. 4440
80	080_SP_TLP	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN	CHACHULTUN, LT. 1 MZ. 10, COL. CUCHILLA DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14220
81	081_SP_MAC	LA MALINCHE	LA MAGDALENA CONTRERAS	ROSA CHINA, 11, COL. LA MALINCHE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10010
82	082_SP_MAC	PARCELA	LA MAGDALENA CONTRERAS	PARCELA, S/N, COL. LOMAS DE SAN BERNABÉ, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10350
83	083_SU_XOC	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610
84	084_SP_COY	EL RELOJ	COYOACÁN	COROLA, S/N, COL. EL RELOJ, ALC. COYOACÁN, CP. 4640
85	085_SU_TLH	MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC	LA GIOCONDA, LT. 1, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13200
86	086_SU_TLH	MURCIÉLAGO	TLÁHUAC	EL MURCIÉLAGO, LT. 3, COL. AGRÍCOLA METROPOLITANA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13280
87	087_CO_CUH	BOLEO	CUAUHTÉMOC	FERROCARRIL HIDALGO, S/N, COL. VALLE GÓMEZ, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6240
88	088_IZ_IZP	EMILIO ROSAS	IZTAPALAPA	SEGUNDA CERRADA DE EMILIO ROSAS, LT. 38 MZ. 14 SM. 6, COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200
89	089_CO_VCA	FRAY SERVANDO	VENUSTIANO CARRANZA	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER (BAJO PUENTE), S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950
90	090_PT_MIH	PENSIL- ROSARIO IBARRA	MIGUEL HIDALGO	LAGO TRASIMENO, S/N, COL. REFORMA PENSIL, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11440
91	091_IZ_IZP	ADELA SALAZAR	IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. LOMAS DE ZARAGOZA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9620
92	092_NT_GAM	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA PUERTO DE PALOS, S/N, COL. EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7940
93	093_CO_CUH	CHABACANO	CUAUHTÉMOC	CRUCE DE EJE 3 SUR, JOSÉ PEÓN CONTRERAS Y SAN ANTONIO ABAD (BAJO PUENTE), S/N, COL. OBRERA Y ALGARÍN, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6880
94	094_CO_VCA	VIADUCTO	VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD, S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900
95	095_NT_AZC	COLTONGO	AZCAPOTZALCO	BAHÍA MAGDALENA, S/N, COL. COLTONGO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2630
96	096_SP_COY	TAXQUEÑA	COYOACÁN	CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, S/N, COL. COUNTRY CLUB, ALC. COYOACÁN, CP. 4200
97	097_NT_GAM	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA 314, S/N, COL. NUEVA ATZACOALCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7420
98	098_SP_TLP	LA JOYA	TLALPAN	INSURGENTES SUR, S/N, COL. LA JOYA, ALC. TLALPAN, CP. 14090
99	099_CO_CUH	SAN FRANCISCO TULTENCO	CUAUHTÉMOC	CALLEJÓN FRANCISCO TULTENCO, 41, COL. PAULINO NAVARRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6870
100	100_IZ_IZP	CONSTITUCIÓN DE 1917	IZTAPALAPA	BAJO PUENTE DE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE GARAY (TRÉBOL), S/N, COL. CONSTITUCIÓN DE 1917, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830
101	101_SP_COY	LA ESCUELITA	COYOACÁN	CANACUATE, S/N, COL. SANTO DOMINGO, ALC.

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
				COYOACÁN, CP. 4369
102	102_NT_AZC	PRO-HOGAR	AZCAPOTZALCO	CALLE 22, 17, COL. PRO-HOGAR, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2600
103	103_NT_GAM	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	GUSTAVO A. MADERO	VICENTE RIVA PALACIO, S/N, COL. BENITO JUÁREZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7259
104	104_PT_AOB	BARRIO NORTE	ÁLVARO OBREGÓN	CERRADA ALLENDE, S/N, COL. BARRIO NORTE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1410
105	105_PT_AOB	OLIVAR DEL CONDE	ÁLVARO OBREGÓN	CALLE 20, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 1A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1400
106	106_SP_COY	TOPILTZIN	COYOACÁN	MIXTECAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300
107	107_NT_GAM	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	PONIENTE 114, S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7760
108	108_PT_AOB	CHAMONTOYA	ÁLVARO OBREGÓN	AZUCENA, LT. 20, COL. LOMAS DE CHAMONTOYA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1857
109	109_PT_CUM	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA	PUERTO ESCONDIDO, 8, COL. ZENTLAPATL, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5010
110	110_SU_TLH	TLALTENCO	TLÁHUAC	MONTES DE LAS CORDILLERAS, S/N, COL. OJO DE AGUA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13450
111	111_NT_GAM	PUERTO MAZATLÁN	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA TICOMÁN Y AVENIDA CUAUTEPEC, S/N, COL. JORGE NEGRETE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310
112	112_IZ_IZP	TEPALCATES	IZTAPALAPA	PRIMAVERA, S/N, COL. TEPALCATES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9210
113	113_NT_GAM	LA MUELA	GUSTAVO A. MADERO	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. ZONA ESCOLAR ORIENTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239
114	114_IZ_IZP	CASA DEL PUEBLO	IZTAPALAPA	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL ERMITA IZTAPALAPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9180
115	115_IZ_IZP	BAMBÚ	IZTAPALAPA	CALLE 1, LT. 16 Y LT. 101, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640
116	116_NT_GAM	EL VIVERO	GUSTAVO A. MADERO	BLANCA ESTELA PAVÓN, S/N, COL. POBLADO CUAUTEPEC I Y II, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7140
117	117_CO_CUH	ROCKDRIGO GONZÁLEZ	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE PERÚ, 88, COL. CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6010
118	118_CO_CUH	LA EQUIDAD	CUAUHTÉMOC	JESÚS CARRANZA, 15, COL. MORELOS, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6200
119	119_PT_AOB	LAS ÁGUILAS	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN BARRANCA DEL MUERTO, S/N, COL. LAS ÁGUILAS SECCIÓN HORNOS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1600
120	120_CO_BEJ	CARLOS MONSIVÁIS	BENITO JUÁREZ	EJE 7 A SUR AV. GENERAL EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. PORTALES NORTE Y PORTALES SUR, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3300
121	121_PT_AOB	GÓMEZ FARÍAS	ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN GÓMEZ FARIAS Y PROLONGACIÓN REFORMA PUERTA SANTA FE, S/N, COL. BEJERO, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1320
122	122_CO_IZT	IZTACCÍHUATL	IZTACALCO	PLAYA ERIZO, S/N, COL. REFORMA IZTACCÍHUATL, ALC. IZTACALCO, CP. 8810
123	123_CO_VCA	CANDELARIA	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, S/N, COL. 10 DE MAYO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15100
124	124_IZ_IZP	CARLOTA BOTEY	IZTAPALAPA	VERBENA, S/N, COL. LOS ÁNGELES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830
125	125_CO_IZT	LOS MÁRTIRES DEL 10 DE JUNIO	IZTACALCO	EJE 4 SUR AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES Y EJE 3 ORIENTE AZÚCAR (BAJO PUENTE), S/N, COL. GRANJAS MÉXICO, ALC. IZTACALCO, CP. 8320
126	126_SU_TLH	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLÁHUAC	LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. TLÁHUAC, CP. 13530
127	127_PT_AOB	RÍO SAN BORJA	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA RIO SAN BORJA, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1408
128	128_CO_BEJ	8 DE AGOSTO	BENITO JUÁREZ	BECERRA, S/N, COL. 8 DE AGOSTO, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3820
129	129_SP_COY	FRANCISCO J. MÚGICA	COYOACÁN	AVENIDA CANAL NACIONAL, S/N, COL. CULHUACÁN CTM CANAL NACIONAL, ALC. COYOACÁN, CP. 4490
130	130_PT_AOB	MARTHA PÉREZ BEJARANO	ÁLVARO OBREGÓN	1 DE NOVIEMBRE, S/N, COL. LA CONCHITA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1109
131	131_CO_CUH	BENITO JUÁREZ Y EL LIBERALISMO MEXICANO	CUAUHTÉMOC	EJE 2 PONIENTE MONTERREY, 206, COL. ROMA NORTE, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6700
132	132_CO_CUH	MARIANO ABASOLO	CUAUHTÉMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. BUENAVISTA, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6350
133	133_CO_CUH	SEPI	CUAUHTÉMOC	NEZAHUALCÓYOTL, 29, COL. CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6080
134	134_NT_GAM	ALI CHUMACERO	GUSTAVO A. MADERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURÍSIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320
135	135_NT_GAM	VASCO DE QUIROGA	GUSTAVO A. MADERO	EJE 3 ORIENTE ING. EDUARDO MOLINA ENRÍQUEZ, S/N, COL. VASCO DE QUIROGA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7440

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
136	136_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA LEÓN DE LOS ALDAMAS, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESÚS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510
137	137_CO_IZT	TEZONTLE	IZTACALCO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (BAJO PUENTE), S/N, COL. PICOS IZTACALCO 1B, ALC. IZTACALCO, CP. 8770
138	138_IZ_IZP	EL MOLINO TEZONCO	IZTAPALAPA	AVENIDA CUAUHTÉMOC, S/N, COL. EL MOLINO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9960
139	139_IZ_IZP	IXTLAHUACÁN	IZTAPALAPA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, S/N, COL. IXTLAHUACÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9690
140	140_IZ_IZP	REPÚBLICA FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA REPUBLICA FEDERAL, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9530
141	141_IZ_IZP	TIERRA Y LIBERTAD	IZTAPALAPA	ENRIQUE RAMBAL, S/N, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9638
142	142_IZ_IZP	VALLE DE LUCES	IZTAPALAPA	VALLE DEL PARAÍSO, LT. 18, COL. VALLE DE LUCES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9800
143	143_PT_MIH	TLACOPAN	MIGUEL HIDALGO	CALZADA MÉXICO TACUBA Y AV. AQUILES SERDÁN, S/N, COL. TACUBA Y SAN DIEGO OCOYOACAC, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11410
144	144_SU_TLH	ANA BOLENA	TLÁHUAC	ANA BOLENA, 270, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13200
145	145_SU_TLH	COCODRILO	TLÁHUAC	COCODRILO, 67, COL. LOS OLIVOS, ALC. TLÁHUAC, CP. 13210
146	146_SU_TLH	NOPALERA	TLÁHUAC	RICARDO MONGES LÓPEZ, S/N, COL. NOPALERA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13220
147	147_SP_TLP	BELVEDERE	TLALPAN	PELOPONESO, MZ. 111 LT. 25 Y 26, COL. BELVEDERE AJUSCO, ALC. TLALPAN, CP. 14720
148	148_SP_TLP	BOSQUES	TLALPAN	SABINO, MZ. 178 LT. 1, COL. BOSQUES DE PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738
149	149_SP_TLP	CHICHICASPATL	TLALPAN	FERROCARRIL DE CUERNAVACA, N. 51, COL. CHICHICASPATL, ALC. TLALPAN, CP. 14108
150	150_SP_TLP	TOPILEJO	TLALPAN	INDEPENDENCIA, S/N, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALC. TLALPAN, CP. 14500
151	151_CO_VCA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	FERNANDO ROMÁN LUGO, S/N, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15670
152	152_CO_VCA	PELÓN OSUNA	VENUSTIANO CARRANZA	NORTE 21, S/N, COL. MOCTEZUMA 2DA SECCIÓN, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15530
153	153_SU_XOC	ACUEXCOMATL	XOCHIMILCO	AVENIDA AÑO DE JUÁREZ, 9700, COL. SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610
154	154_SU_XOC	AHUALAPA	XOCHIMILCO	AHUALAPA, S/N, COL. BARRIO AHUALAPA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16533
155	155_SU_XOC	DOLORES OLMEDO	XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN DURAZNO, S/N, COL. SAN JUAN TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020
156	156_NT_AZC	FARO AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CULTURA NORTE, S/N, COL. U. H. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100
157	157_NT_AZC	LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO	CALHUACATZINGO, S/N, COL. LAS SALINAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2360
158	158_PT_CUM	CONTADERO	CUAJIMALPA	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. CONTADERO, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5500
159	160_NT_GAM	COMPOSITORES MEXICANOS	GUSTAVO A. MADERO	FOLCLÓRICOS MEXICANOS, S/N, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7130
160	161_NT_GAM	CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA NORTE 1, S/N, COL. CUCHILLA DEL TESORO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7909
161	162_NT_GAM	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO	DE LA ESCUELA, S/N, COL. ESTRELLA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7810
162	163_NT_GAM	GERTRUDIS SÁNCHEZ	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA HENRY FORD, S/N, COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7839
163	164_NT_GAM	RAÚL ÁLVAREZ GARÍN	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. CASAS ALEMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7580
164	165_NT_GAM	HÉROES DE CERRO PRIETO	GUSTAVO A. MADERO	CAIRO, S/N, COL. HÉROES DE CERRO PRIETO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7960
165	166_NT_GAM	JOYA DE NIEVES	GUSTAVO A. MADERO	ÁREA NATURAL PROTEGIDA SIERRA DE GUADALUPE, S/N, COL. ARBOLEDAS DE CUAUHTEPEC AMPLIACIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7145
166	167_NT_GAM	REVOLUCIÓN	GUSTAVO A. MADERO	RIO RIVERA, S/N, COL. GUADALUPE VICTORIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239
167	168_NT_GAM	ARAGÓN VI	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA 414, S/N , COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VI, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7918
168	169_NT_GAM	ARAGÓN VII	GUSTAVO A. MADERO	CALLE 414-A, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7910
169	170_NT_GAM	TABLAS DE SAN AGUSTÍN	GUSTAVO A. MADERO	ORIENTE 97, S/N, COL. TABLAS DE SAN AGUSTÍN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7860
170	171_NT_GAM	TOKIO	GUSTAVO A. MADERO	TOKIO, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7119

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
171	172_NT_GAM	TRES ESTRELLAS	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA TESORO, S/N, COL. TRES ESTRELLAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7820
172	173_IZ_IZP	EL MOLINO	IZTAPALAPA	DERECHOS DEMOCRÁTICOS, S/N, COL. EL MOLINO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9969
173	174_IZ_IZP	PARQUE PAOLI	IZTAPALAPA	ALEJANDRO AURA, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9140
174	175_IZ_IZP	PLAZA DE LOS JÓVENES	IZTAPALAPA	AVENIDA DE LAS MINAS, S/N, COL. XALPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640
175	176_IZ_IZP	REFORMA POLÍTICA	IZTAPALAPA	EJE 8 SUR CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, S/N, COL. REFORMA POLÍTICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9730
176	177_PT_MIH	CASA AMARILLA	MIGUEL HIDALGO	AVENIDA PARQUE LIRA, 94, COL. OBSERVATORIO, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11860
177	178_PT_MIH	OTHÓN SALAZAR	MIGUEL HIDALGO	COLEGIO SALESIANO, S/N, COL. ANÁHUAC 1 SECCIÓN, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11320
178	179_SU_MIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. CHALMITA, ALC. MILPA ALTA, CP. 12410
179	180_SU_MIA	SAN JERÓNIMO MIACATLÁN	MILPA ALTA	BOLÍVAR PONIENTE, S/N, COL. SAN JERÓNIMO MIACATLÁN (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12600
180	181_SU_MIA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	MORELOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12800
181	184_SP_TLP	SAN MIGUEL	TLALPAN	CARRETERA MÉXICO AL AJUSCO, AV. MIGUEL HIDALGO, 642, COL. SAN MIGUEL AJUSCO, ALC. TLALPAN, CP. 14700
182	185_CO_IZT	SANTA ANITA	IZTACALCO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, S/N, COL. SANTA ANITA, ALC. IZTACALCO, CP. 8300
183	186_CO_VCA	PARQUE VELÓDROMO	VENUSTIANO CARRANZA	EJE 3 SUR AV. MORELOS, S/N, COL. JARDÍN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900
184	187_SU_XOC	SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	MIGUEL HIDALGO, 4, COL. SAN LORENZO ATEMOAYA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16400
185	188_PT_AOB	PLATEROS I-EDUARDO DEL RIO "RIUS"	ÁLVARO OBREGÓN	FRANCISCO P. MIRANDA, S/N, COL. MERCED GÓMEZ, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1480
186	189_PT_AOB	LA COMUNA SALVADOR ALLENDE	ÁLVARO OBREGÓN	FLORES MAGÓN, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1408
187	190_PT_AOB	LOMAS DE BECERRA	ÁLVARO OBREGÓN	ANTIGUA VÍA LA VENTA, S/N, COL. ARTURO MARTÍNEZ, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1200
188	192_NT_AZC	RINI TEMPLETON	AZCAPOTZALCO	CALZADA REAL DE SAN MARTIN, 270, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2200
189	193_NT_AZC	VIRGILIO CABALLERO	AZCAPOTZALCO	RABAUL, S/N, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2060
190	194_NT_AZC	TEPANTONGO	AZCAPOTZALCO	TEPANTONGO, S/N, COL. SAN MARCOS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2020
191	195_CO_BEJ	ANTONIO HELGUERA	BENITO JUÁREZ	ANDREA DEL CASTANGO, S/N, COL. SANTA MARÍA NONOALCO, ALC. BENITO JUÁREZ, CP. 3700
192	197_CO_CUH	EVANGELINA CORONA	CUAUHTÉMOC	CERRADA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, 24, COL. TRANSITO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6820
193	198_NT_GAM	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO	VOLCÁN POPOCATÉPETL, S/N, COL. AMPLIACIÓN PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7560
194	199_NT_GAM	BOSQUE DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	FRACCIÓN DE TERRENO EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN SITO EN AVENIDA 510, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7920
195	201_NT_GAM	CASTILLO CHICO	GUSTAVO A. MADERO	1ERA CERRADA CHIMALPOPOCA, Z-7 MZ. 35 LT. 23, COL. CASTILLO CHICO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7220
196	202_NT_GAM	GIRASOL	GUSTAVO A. MADERO	GIRASOL, S/N, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7164
197	203_NT_GAM	TIXTLA	GUSTAVO A. MADERO	CABO SAN LUCAS, MZ 14 B LT. 5, COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7080
198	204_NT_GAM	IXHUATEPEC	GUSTAVO A. MADERO	PARQUE NACIONAL, S/N, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7363
199	205_NT_GAM	MALACATES	GUSTAVO A. MADERO	AQUILES SERDÁN, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7144
200	206_NT_GAM	MARTÍN CARRERA	GUSTAVO A. MADERO	5 DE FEBRERO, S/N, COL. MARTIN CARRERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7070
201	207_NT_GAM	SALVADOR DÍAZ MIRÓN	GUSTAVO A. MADERO	CALLE ORIENTE 155-B, S/N, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7400
202	208_NT_GAM	ARAGÓN II	GUSTAVO A. MADERO	EJE 3 NORTE AVENIDA 506, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7969
203	209_NT_GAM	SANTA MARÍA TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO	CALLE 18 DE MARZO, S/N, COL. SANTA MARÍA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7330
204	210_NT_GAM	PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. PROGRESO NACIONAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7600
205	211_NT_GAM	PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO	ESTADO DE ZACATECAS, S/N, COL. PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7550

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
206	212_NT_GAM	VILLA DE ARAGÓN	GUSTAVO A. MADERO	EJE 5 NORTE AV. 412, S/N, COL. VILLA DE ARAGÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7570
207	213_CO_IZT	FERNANDA "LA CHATA" CAMPA	IZTACALCO	SUR 28, S/N, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500
208	214_CO_IZT	JARDINES TECMA	IZTACALCO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, 157, COL. JARDINES TECMA, ALC. IZTACALCO, CP. 8920
209	215_IZ_IZP	APATLACO	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DE APATLACO, 227, COL. APATLACO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9430
210	216_IZ_IZP	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN II	IZTAPALAPA	AQUILES SERDÁN, S/N, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570
211	217_IZ_IZP	LEYES DE REFORMA III SECCIÓN 2	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DEL MORAL, S/N, COL. CHINAMPAC DE JUÁREZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9208
212	218_IZ_IZP	CALMÉCAC	IZTAPALAPA	AVENIDA VALLE DE MÉXICO, S/N, COL. MIRAVALLES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9696
213	219_IZ_IZP	ERNESTO CHE GUEVARA	IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9239
214	220_IZ_IZP	SANTA MARÍA TOMATLÁN	IZTAPALAPA	CANAL NACIONAL, S/N, COL. SANTA MARÍA TOMATLÁN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9870
215	221_IZ_IZP	PARQUE NACIONAL	IZTAPALAPA	HERMANOS LUMIERE, S/N, COL. PARQUE NACIONAL CERRO DE LA ESTRELLA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9850
216	222_IZ_IZP	GUELATAO	IZTAPALAPA	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, S/N, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570
217	223_IZ_IZP	LA COMUNA IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	VILLANUEVA DE AZOAGUE, MZ. 16 LT. 3, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700
218	224_IZ_IZP	LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA	CAMINO A LAS MINAS, S/N, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640
219	225_IZ_IZP	EDUARDO GALEANO	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO, S/N, COL. PRESIDENTES DE MÉXICO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9740
220	226_IZ_IZP	SAN ANDRÉS TETEPILCO	IZTAPALAPA	EJE 1 ORIENTE, AV. ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, S/N, COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9440
221	227_IZ_IZP	SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	AVENIDA TLÁHUAC (CALZADA MÉXICO-TULYEHUALCO), S/N, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9790
222	228_IZ_IZP	ÚRSULO GALVÁN	IZTAPALAPA	ÚRSULO GALVÁN, 22, COL. HANK GONZÁLEZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700
223	229_SP_MAC	MAGDALENA ATLITIC	LA MAGDALENA CONTRERAS	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. LA MAGDALENA, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10910
224	230_SP_MAC	DEMETRIO VALLEJO	LA MAGDALENA CONTRERAS	FERROCARRIL DE CUERNAVACA, S/N, COL. SAN FRANCISCO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10500
225	231_SP_MAC	LA HIGUERA	LA MAGDALENA CONTRERAS	HIGUERA, S/N, COL. SAN BERNABÉ OCOTEPEC, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10300
226	232_SP_MAC	JUVENTINO ROSAS	LA MAGDALENA CONTRERAS	ALFONSO PRIANO, S/N, COL. GUADALUPE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10820
227	234_SU_MIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	CONSTITUCIÓN, S/N, COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12500
228	235_SU_TLH	QUETZALCÓATL	TLÁHUAC	CARLOS A. VIDAL, 39, COL. GUADALUPE, ALC. TLÁHUAC, CP. 13450
229	236_SU_TLH	SAN NICOLÁS TETELCO	TLÁHUAC	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MZ. 248 LT. 24, COL. SAN NICOLAS TETELCO, ALC. TLÁHUAC, CP. 13700
230	237_SU_TLH	SANTA CATARINA YECAHUIZOTL	TLÁHUAC	TLATILCO, S/N, COL. AMPLIACIÓN SANTA CATARINA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13120
231	238_SU_TLH	SELENE	TLÁHUAC	ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ, S/N, COL. SELENE, ALC. TLÁHUAC, CP. 13430
232	239_SU_TLH	TIERRA BLANCA	TLÁHUAC	SAUCES, S/N, COL. TIERRA BLANCA, ALC. TLÁHUAC, CP. 13540
233	240_SP_TLP	METROPOLITANA	TLALPAN	AVENIDA BOSQUES, S/N, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738
234	241_SP_TLP	AMPARO OCHOA	TLALPAN	CHICOASÉN, S/N, COL. LOMAS DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14240
235	242_SP_TLP	DIF MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. MIGUEL HIDALGO 2A SECCIÓN, ALC. TLALPAN, CP. 14250
236	243_SP_TLP	PEPE BARBERÁN	TLALPAN	ZAPOTE, 155, COL. ZAPOTE, ALC. TLALPAN, CP. 14038
237	244_SP_TLP	CRISTINA PACHECO	TLALPAN	LACANDONES, S/N, COL. PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALC. TLALPAN, CP. 14439
238	245_SP_TLP	LOMAS DE CUILOTEPEC	TLALPAN	EJIDAL, MZ. 16 LT. 12, COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, ALC. TLALPAN, CP. 14730
239	246_SP_TLP	TEPEXIMILPA	TLALPAN	TEQUISTLATECOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPEXIMILPA, ALC. TLALPAN, CP. 14427
240	248_CO_VCA	FELIPE ÁNGELES	VENUSTIANO CARRANZA	ESTAÑO, S/N, COL. FELIPE ÁNGELES, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15310
241	249_CO_VCA	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. 5TO TRAMO 20 DE

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
				NOVIEMBRE, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15309
242	250_CO_VCA	COPIL	VENUSTIANO CARRANZA	CHIMALHUACÁN, S/N, COL. PEÑÓN DE LOS BAÑOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15520
243	251_SU_XOC	MUYUGUARDA	XOCHIMILCO	PLAN DE MUYUGUARDA Y CANAL DE LA NORIA, S/N, COL. BARRIO 18, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16034
244	252_SU_XOC	BODOQUEPA	XOCHIMILCO	CALLEJÓN 4 BODOQUEPA, S/N, COL. LA ASUNCIÓN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16040
245	253_SU_XOC	RICARDO FLORES MAGÓN	XOCHIMILCO	FRANCISCO GOITIA, S/N, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16090
246	254_SU_XOC	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	XOCHIMILCO	CARRETERA XOCHIMILCO - SAN PABLO, S/N, COL. PUEBLO SAN ANDRÉS AHUAYUCAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16810
247	255_SU_XOC	SAN MARCOS	XOCHIMILCO	OLMOS, S/N, COL. SAN MARCOS NORTE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16038
248	256_IZ_IZP	VIVERO NEZAHUALCÓYOTL	IZTAPALAPA	CANAL DE CHALCO, S/N, COL. CIÉNEGA GRANDE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16043
249	257_SU_XOC	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	XOCHIMILCO	COMERCIO, 18, COL. SANTA CRUZ XOCHITEPEC, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16100
250	258_PT_AOB	PILOTO	ÁLVARO OBREGÓN	MONESCO, S/N, COL. PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1290
251	259_PT_AOB	MIGUEL GAONA ARMENTA	ÁLVARO OBREGÓN	RIO MIXCOAC, S/N, COL. SANTA LUCIA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1500
252	260_NT_AZC	EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO	AGRICULTORES, S/N, COL. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100
253	261_SP_COY	CARMEN SERDÁN	COYOACÁN	CALZADA DE LA VIRGEN, S/N, COL. CARMEN SERDÁN, ALC. COYOACÁN, CP. 4919
254	262_SP_COY	ENRIQUE DUSSEL	COYOACÁN	PROLONGACIÓN HUAYAMILPAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300
255	263_CO_CUH	XIMENA GUZMÁN	CUAUHTÉMOC	DR. ANDRADE, 401, COL. BUENOS AIRES, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 6780
256	264_NT_GAM	CANDELARIA TICOMÁN	GUSTAVO A. MADERO	INSPECTORES DE LA LUZ, MZ 7 LT. 5, COL. CANDELARIA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310
257	265_NT_GAM	CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO A. MADERO	MORELOS, S/N, COL. 0, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7210
258	266_IZ_IZP	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230
259	267_IZ_IZP	PARQUE CUITLÁHUAC	IZTAPALAPA	AVENIDA GENARO ESTRADA, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290
260	268_IZ_IZP	EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA	ANDADOR SUPER MANZANA 2, S/N, COL. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9220
261	269_IZ_IZP	JOSÉ REVUELTAS	IZTAPALAPA	AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA, S/N, COL. LOMAS DE SAN LORENZO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9780
262	270_IZ_IZP	SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA	AGUSTÍN DE ITURBIDE, S/N, COL. SAN JUAN JOYA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9839
263	271_IZ_IZP	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	ANILLO PERIFÉRICO CANAL DE SAN JUAN, S/N, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200
264	272_IZ_IZP	ZACATEPEC	IZTAPALAPA	CAMINO REAL, S/N, COL. CAMPESTRE POTRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9637
265	275_SU_TLH	SAN JOSÉ	TLÁHUAC	AGUSTÍN LARA, S/N, COL. SAN JOSÉ, ALC. TLÁHUAC, CP. 13020
266	277_SP_TLP	DAVID CERVANTES	TLALPAN	LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 90, COL. ZEDEC AMPLIACIÓN PLAN DE AYALA. ALC. TLALPAN, CP. 14470
267	278_CO_VCA	RITA GUERRERO	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE CHICLERA, S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15370
268	279_CO_VCA	TEPITO MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA	PELUQUEROS, 2, COL. MORELOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15270
269	282_PT_AOB	SANTA ROSA	ÁLVARO OBREGÓN	RINCONADA DE JESÚS, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1830
270	283_SP_COY	JAIME AVILÉS	COYOACÁN	REY PAPATZIN, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACÁN, CP. 4300
271	284_NT_GAM	RAMÓN CORONA	GUSTAVO A. MADERO	LA ESPERANZA, S/N, COL. INDUSTRIAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7800
272	285_SP_TLP	VALLE VERDE	TLALPAN	JACARANDAS S/N, COL. VALLE VERDE, ALC. TLALPAN, CP. 14655
273	286_IZ_IZP	CENTRAL DE ABASTO II	IZTAPALAPA	SUBASTA Y PRODUCTORES, S/N, COL. 0, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040
274	287_IZ_IZP	ÁLVARO OBREGÓN	IZTAPALAPA	BATALLA DE ORENDAIN, S/N, COL. ÁLVARO OBREGÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230
275	288_IZ_IZP	YANCUIC	IZTAPALAPA	ACCESO AL PARADERO CETRAM S/N, COLONIA LOS ÁNGELES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830
276	289_PT_MIH	TACUBAYA- NAHUI OLLIN	MIGUEL HIDALGO	BECERRA, 88, COL. BARRIO DE SAN JUAN TACUBAYA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11870
277	290_SP_TLP	SAN NICOLÁS II	TLALPAN	PLAN DE LA MAQUINA, S/N, COL. SAN NICOLAS II, ALC. TLALPAN, CP. 14735

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
278	291_PT_CUM	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	GUILLERMO PRIETO, S/N, COL. CUAJIMALPA, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5000
279	292_PT_AOB	JOSÉ SARAMAGO	ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA RIO MIXCOAC ORIENTE, S/N, COL. LOMAS DE PLATEROS, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1480
280	293_PT_AOB	TOLTECAS -JOSÉ ZAMARRIPA	ÁLVARO OBREGÓN	EJE 5 PONIENTE AVENIDA ESCUADRÓN 201, S/N, COL. TOLTECA, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1150
281	294_PT_AOB	EL BOSQUE	ÁLVARO OBREGÓN	CAMINO REAL A TOLUCA, S/N, COL. BOSQUES 2A SECCIÓN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CP. 1160
282	295_NT_GAM	LOMA LA PALMA	GUSTAVO A. MADERO	CALLE 18 DE MARZO, S/N, COL. LOMA LA PALMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7160
283	296_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS II	GUSTAVO A. MADERO	TAMAZULA, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESÚS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510
284	297_IZ_IZP	MARCELINO BUENDÍA	IZTAPALAPA	CALLE 17 O AVENIDA GUERRA DE REFORMA, MZ- 162, LT-1844-B, COL. LEYES DE REFORMA 3A SECCIÓN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310
285	299_SP_TLP	ANTONIO MOTA	TLALPAN	BALANCÁN, S/N, COL. LOMAS DEL PEDREGAL LOS FRAMBOYANES, ALC. TLALPAN, CP. 14150
286	300_SU_TLH	JAIME TORRES BODET	TLÁHUAC	EDUCACIÓN POLITÉCNICA, MZ. 57, LT. 43, COL. JAIME TORRES BODET, ALC. TLÁHUAC, CP. 13530
287	301_CO_IZT	TLÁLOC	IZTACALCO	CALLE 5, S/N, ENTRE CALLE PROSPERIDAD Y EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, COLONIA AGRÍCOLA PANTITLÁN, ALC. IZTACALCO, CP. 8100.
288	303_IZ_IZP	ANÁHUAC	IZTAPALAPA	CALLE MONZÓN S/N, ESQUINA CON CERRADA ANÁHUAC, COL. GRANJAS ESTRELLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CP. 09860
289	304_SP_COY	EL PARÍAN	COYOACÁN	MIGUEL HIDALGO NO. 128, COLONIA SAN LUCAS, ALC. COYOACÁN, CP. 04030
290	306_CO_CUH	EL HIJO DEL AHUIZOTE	CUAUHTÉMOC	REPÚBLICA DE COLOMBIA NO. 42 COL. CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC, CP. 06020
291	307_SP_TLP	CHICHICASPATL II	TLALPAN	CHANCENOTE ESQUINARANCHO VIEJO S/N, COL. CHICHICASPATL, ALC. TLALPAN, CP. 14108.
292	SIN CLAVE	CENTRO INTERACTIVO EL POZO	ÁLVARO OBREGÓN	CERRADA DEL POZO S/N, COL. OCOTILLOS TETELPAN, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.
293	SIN CLAVE	PARQUE ECOLÓGICO COLINAS DEL SUR	ÁLVARO OBREGÓN	CALZADA DE LOS CORCELES S/N, COL. COLINAS DEL SUR, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

LA RELACIÓN DE INMUEBLES ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONSIDERANDO QUE EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES" PODRÁ INCORPORAR INMUEBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE PARA EL EFECTO SE CELEBRE.

IV.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO, ADEMÁS DE POSEER EL EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

SERVICIO BAJO DEMANDA: CONFORME SEA SOLICITADO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO**S DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

HORARIOS DE SERVICIO: CONFORME SE REQUIERA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, EL HORARIO ES ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO. DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 06:00 A LAS 21:00 HORAS, SALVO CUANDO EL SERVICIO SEA DETERMINADO COMO URGENTE POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**, TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ATENDIDOS DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**.

EL PERSONAL DESIGNADO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** PODRÁ REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS EN LOS SITIOS DE ATENCIÓN Y A FIN DE COTEJAR Y CORROBORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CUADRILLA MÍNIMA DE PERSONAL DE TRABAJOS DE IMERMEABILIZACIÓN								
PERSONAL TÉCNICO Y No. DE AYUDANTES								
REGION	SUPERVISOR DE FRENTE	IMPERMEABILIZANTE CON MEMBRANA	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO	CALAFATEOS (RELLENO DE GRIETAS EN LOSA)	ALBAÑILERÍA (RENIVELACIONES DE LOSA)	RETIRO DE MATERIALES EXISTENTES	RETIRO TEMPORAL DE TINACOS, TANQUES DE GAS E INSTALACIONES DE LA ZONA A IMPERMEABILIZAR
NORTE Y CENTRO	1 ARQUITECTO ó 1 INGENIERO	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 1 AYUDANTE	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES
ORIENTE Y PONIENTE	1 ARQUITECTO ó 1 INGENIERO	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 1 AYUDANTE	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES
SUR Y SUR PONIENTE	1 ARQUITECTO ó 1 INGENIERO	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 1 AYUDANTE	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ ENTREGAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** DE FORMA IMPRESA (EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO Y ACTIVIDAD POR DESEMPEÑAR.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁ SER MÍNIMO DE 365 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS DÍAS SE CONTABILIZARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE TÉRMINO DE CADA TRABAJO REALIZADO. EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ ENTREGAR DICHA GARANTÍA POR ESCRITO COMO PARTE DEL EXPEDIENTE QUE VALIDE LA EJECUCIÓN DE CADA SERVICIO SOLICITADO.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONCLUIDOS LOS MISMOS DEBERÁ MANTENER LAS ÁREA DE TRABAJO LIMPIAS DEBIENDO RETIRAR LOS DESECHOS**.**

V.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** ADJUDICADO PRESENTARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL A SU NOMBRE Y VIGENTE, QUE CUBRA POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DAÑOS OCASIONADOS A PERSONAS, A LAS INSTALACIONES O A TERCEROS, DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO Y HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO, PARA LO CUAL, DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EN COMENTO.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** DEBERÁ DE EMITIR LAS ÓRDENES DE SERVICIOS Y SERÁN CLASIFICADAS Y ATENDIDAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

TIPO DE ORDEN DE SERVICIO	TIEMPO DE ATENCIÓN	HORAS DE RESPUESTA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
URGENTE	INMEDIATA	1 A 48 HORAS MÁXIMO	COMPROMETE LA OPERACIÓN PONE EN RIESGO A LOS USUARIOS.
PROGRAMADA	PROGRAMADA (CONFORME PLAZOS APROBADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE)	DE 48 Y HASTA 72 HORAS	AVERÍAS PROGRAMABLES QUE NO COMPROMETEN NI A LA INSTALACIÓN NI A LOS USUARIOS.

CON LA FINALIDAD DE PRIORIZAR LA PRONTA ATENCIÓN DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE NO PUEDA HACER ENTREGA FÍSICA DE LA ORDEN SERVICIO AL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, LA MISMA PODRÁ SER REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, Y EL TIEMPO DE ATENCIÓN CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE ENVIÓ DEL MISMO.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIOS** PREVIO A INICIAR CUALQUIER TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** EL FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO (APÉNDICE UNO) CON SU DIAGNÓSTICO TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. EN CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO O FUERA DE CATÁLOGO DE SERVICIOS, EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ ENVÍAR UNA

COTIZACIÓN A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** DETALLANDO LOS CONCEPTOS REQUERIDOS NO CONTEMPLADOS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR, MANO DE OBRA, MATERIALES E INSUMOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS VALORE SU AUTORIZACIÓN. EN TODOS LOS CASOS, LOS INSUMOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO UTILIZADOS SERÁN AMBULATORIOS Y NO SE PODRÁN ALMACENAR EN LOS PILARES, A MENOS QUE ASÍ SE AUTORICE Y SÓLO DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** AL FINALIZAR CADA MES UN REGISTRO DIGITAL (EN FORMATO EXCEL) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO, MISMA QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS TRES DÍAS HABILES INMEDIATO FINALIZANDO EL MES, DONDE SE SEÑALE DE FORMA CLARA Y PRECISA LO SIGUIENTE: CCT PILARES, NOMBRE DEL PILARES, TIPO DE ATENCIÓN, TRABAJOS REALIZADOS CON SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MATERIAL UTILIZADO Y HERRAMIENTA JUNTO CON SU REPORTE FOTOGRÁFICO Y FICHA TÉCNICA DE LOS MATERIALES.

UNA VEZ EJECUTADOS LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO Y EN EL FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO; MISMOS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO COMO EL APÉNDICE UNO.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** ACEPTA QUE EL PAGO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL **SERVICIO** SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS INDEPENDIENTES POR CADA "ORDEN DE SERVICIO" APROBADA, EJECUTADA Y VALIDADA; O BIEN INTEGRANDO MÁS DE UNA ORDEN DE SERVICIO EN CADA FACTURA.

VII.- CATÁLOGO DE SERVICIOS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A NIVEL DE PISO (PLANTA BAJA O BAJO TIERRA); RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2
2	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2
3	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA A BASE DE PRIMER, 3 CAPAS DE MICRO, 2 DE MEMBRANA Y 1 DE IMPERMEABILIZANTE COLOR TERRACOTA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2
4	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO PS 4.0 GRAVILLA ROJA EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOCADO CON FLAMA DIRECTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: : ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M APLICACIÓN DE PRIMARIO; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2
5	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO PS 4.0 GRAVILLA ROJA EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOCADO CON FLAMA DIRECTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 5 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M APLICACIÓN DE PRIMARIO; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
6	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO NOVAPLY SBS FP DE 4.5 MM DE ESPESOR, EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOR ROJO TERRACOTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 9 AÑOS, INCLUYE: : ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 7.00 M, SELLADOR ASFÁLTICO BASE AGUA; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2
7	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO NOVAPLY SBS FP DE 4.5 MM DE ESPESOR, EN ROLLO DE 1.00 X 10.00 MTS, COLOR ROJO TERRACOTA, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 9 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 11.00 M, SELLADOR ASFÁLTICO BASE AGUA; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2
8	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO CON RESINAS HIBRIDAS DE POLIURETANO BASE AGUA, DE SECADO RÁPIDO Y QUE RESISTA EL ENCHARCAMIENTO DE AGUA, CON CARACTERÍSTICAS DE MEMBRANA LIQUIDA DE IMPERMEABILIZACIÓN MONO COMPONENTE, USADO TAMBIÉN PARA SUPERFICIES FRÍAS, DE BUENA TENSIÓN Y EXCELENTE ELONGACIÓN, QUE FORME UNA CARPETA AUTOADHERIBLE E IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD, COLOR ROJO, ACABADO MATE, GARANTÍA DEL IMPERMEABILIZANTE DE AL MENOS 15 AÑOS, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M.; RETIRO DEL IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE EN AZOTEA, CON EMPLEO DE PALA, ESPÁTULA, CEPILLO, ESCOBA, SOPLETE, O LA HERRAMIENTA QUE SE REQUIERA, HASTA DEJAR LIMPIA LA SUPERFICIE Y EN CONDICIONES PARA RECIBIR EL NUEVO IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE APILE DEL MATERIAL REMOVIDO EN EL LUGAR, ACARREO Y RETIRO DEL MISMO FUERA DEL LUGAR DONDE SE HARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, HERRAMIENTA, TRASLAPES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M2
9	NIVELACIÓN DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:4 CON ADITIVO PARA UNIÓN ENTRE CONCRETO NUEVO Y VIEJO, INCLUYE: ACARREO, ELEVACIÓN DE MATERIAL HASTA 7.00 M DE ALTURA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DE DESPERDICIOS.	M2
10	CHAFLÁN DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 DE 10X10 CM, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS.	ML
11	CALAFATEO (SELLADO DE GRIETAS, JUNTAS O ESPACIOS EN DIFERENTES SUPERFICIES PARA PREVENIR LA FILTRACIÓN DE AGUA Y OTROS ELEMENTOS) INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, CURADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, ASÍ COMO EL RETIRO DE LOS DESPERDICIOS.	ML
12	DESMONTAJE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE CANALÓN EN ACERO GALVANIZADO CALIBRE 24 (DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DEL PERFIL INSTALADO), INCLUYE SUJECCIÓN Y SELLADO CON POLIURETANO.	ML
13	PROTECCIÓN CON HULE DE EQUIPOS Y/O MOBILIARIO.	M2

ESTE CATÁLOGO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EN CASO DE QUE REQUERIR ALGÚN SERVICIO QUE NO ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DEL CATÁLOGO, SE SOLICITARÁ UNA COTIZACIÓN AL **PRESTADOR DE SERVICIOS** ADJUDICADO EN LA QUE DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** VALORE SU AUTORIZACIÓN.

EN CASO DE QUE EL **PRESTADOR DE SERVICIOS**, REALICE ALGÚN TRABAJO QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ESTE CATÁLOGO Y SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, **"PILARES"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE COMPROMETERÁ A CUBRIR LOS PAGOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ PRESENTAR EN SU COTIZACIÓN UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA, CUENTA CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS.

CONDICIONES GENERALES

1.- EL **PRESTADOR DE** SERVICIOS PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN INTERNA, EN EL CUAL ACREDITA QUE CUENTA CON AL MENOS 30 PERSONAS DESDE PERSONAL DIRECTIVO HASTA TÉCNICO-OPERATIVO, DE LOS CUALES DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOS SIGUIENTES PERFILES:

1.1.- COORDINADOR GENERAL: INGENIERO O ARQUITECTO, QUE SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: PERSONAL CON TÍTULO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ARQUITECTURA. TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN CUANTO A MANTENIMIENTO

DE INMUEBLES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTROMECÁNICAS, VOZ Y DATOS. DEBERÁ CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE ATENCIÓN GEOGRÁFICA. TODO LO ANTERIOR COMPROBADO CON UN CURRÍCULUM VITAE CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL**.**

1.2.- PERSONAL TÉCNICO DEBERÁN CONTAR CON CONOCIMIENTOS EN:

A.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IMPERMEABILIZACIÓN. (NIVEL LICENCIATURA O INGENIERÍA).

B.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL COORDINADOR GENERAL, ASÍ COMO EL PERSONAL TÉCNICO PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CURRICULUM VITAE CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL (EN SU CASO, ANEXAR COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL), CERTIFICACIONES DE CURSOS, ESPECIALIDADES, DIPLOMADOS RELACIONADOS Y CONEXOS AL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.

1.- ADICIONALMENTE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ACREDITA QUE EL PERSONAL TÉCNICO CUENTA CON CERTIFICACIONES DE CURSOS (SI APLICA), ESPECIALIDADES, DIPLOMADOS RELACIONADOS Y CONEXOS AL OBJETO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

2.- DE FORMA ADICIONAL, Y DE CONSIDERARSE NECESARIO **"PILARES"** PODRÁ REQUERIR AL **PRESTADOR DE SERVICIOS** LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO ESPECIFICO CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, CORRECCIÓN DE FACTURAS, ENTREGA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, U OTRA QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA ATENCIÓN Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y PAGO POR EL SERVICIO CONTRATADO.

3.- EL PERSONAL CONTRATADO POR EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** NO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, Y DE DETECTARSE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y DEBERÁ SER RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATA.

4.- AL PERSONAL CONTRATADO POR EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** LE QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, ELECTRÓNICOS (COMPUTADORAS, TELÉFONOS, COPIADORAS, FAX, ETC.) Y CUALQUIER OTRO, PROPIEDAD DE **"PILARES"** O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

5.- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SERVICIOS PROPIEDAD DE **"PILARES".**

6.- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y ACEPTA TENER CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CUENTA CON EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE TODOS EL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE ENTREGARÁ A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE CADA MES EL ALTA VIGENTE DEL PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", Y EN CASO DE MODIFICACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTAR EL ALTA ANTE EL IMSS EL PRIMER DÍA HÁBIL DE SU INCORPORACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) PARA CON EL PERSONAL TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES LABORALES PODRÁ CONSIDERARSE COMO CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA SU CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, ASÍ COMO ENTREGAR SU CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) ASÍ COMO AL MOMENTO QUE EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES" LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

7.- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DESLINDA A **"PILARES"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** TENGA CON RESPECTO A SU PERS ONAL Y ACEPTA QUE **"PILARES"** NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.

EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** Y SU PERSONAL, EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A **"PILARES"** DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PUEDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL SUBSISTEMA CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADAS.

8.- VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN: EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

EN TODO MOMENTO LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DE EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBERÁN CONTAR CON UN GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, LOGOTIPO, NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

9.- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN: LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** PODRÁ DAR SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN EN SITIO CON APOYO DE LOS LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS DE OPERACIÓN (EN LOS PILARES) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, FALLAS, MALA CALIDAD U OTROS DESPERFECTOS, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** SOLICITARÁ AL EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA.

LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** SERÁ QUIEN FIRME DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA EL SERVICIO REALIZADO PARA EFECTOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

10.- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** ESTÁ COMPROMETIDO A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCARGUEN, Y DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHA SUPERVISIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** EN CUALQUIER MOMENTO.

11.- NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS SIGUIENTES NORMAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES, QUE EN ELLAS SE PUEDA CORROBORAR FEHACIENTEMENTE SU VERACIDAD Y VALIDEZ Y A NOMBRE DEL LICITANTE:

- **NOM-009-STPS-2011** CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.
- **NOM-017-STPS-2024** EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- **NOM-019-STPS-2011** CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- **NOM-030-STPS-2009** SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
- **NOM-035-STPS-2018** FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

ASI COMO LAS ACTUALIZACIONES A LAS NORMATIVAS ANTES ENUNCIADAS, POR LO QUE EL LISTADO ANTES MENCIONADO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

13.- PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE QUE EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTA DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DE LOS MATERIALES UTILIZADOS O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO EJECUTE O NO ATIENDA EL **"SERVICIO"** CONFORME LO ESTIPULADO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

N.°	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO PRESTE EL SERVICIO EN LOS DÍAS ESPECIFICADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
2	QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
3	QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCURRA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SEÑALADAS EN ESTE ANEXO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
4	QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES O EQUIPOS DE "PILARES" DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
5	QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLA EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
6	QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ADJUDICADO NO ENTREGUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA RELACIÓN DE ALTA ANTE EL IMSS, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
7	SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO ENTREGA POR CADA ORDEN DE SERVICIO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE UNO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
8	SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONCLUIDOS LOS MISMOS NO MANTIENE LAS ÁREA DE TRABAJO LIMPIAS Y NO RETIRA LOS DESECHOS.	5%
9	QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO ENTREGUE O CUMPLA CON LAS NORMAS DESCRITAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS, EL IMPORTE SE CALCULARÁ SOBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.	3%

APENDICE UNO

FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: XXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA PERSONA MORAL O FÍSICA _____, PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE ORDEN DE SERVICIO CON LA FINALIDAD DE SER APROBADA PARA SU EJECUCIÓN.

CATALOGO SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO P.U.	IMPORTE
CON LETRA:				**SUBTOTAL:**	
				IVA 16%:	
				TOTAL:	

TIEMPO DE EJECUCIÓN: XXX (NO. DE DÍAS NATURALES DISPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN).

NOMBRE Y FIRMA POR LA EMPRESA (COORDINADOR DE MANTENIMIENTO O REPRESENTANTE LEGAL).

NOMBRE Y FIRMA DE APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.

FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: xxxxxxxxxxx

CONTRATO:	
INMUEBLE:	
NO. ORDEN:	
FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO:	

TRABAJOS REALIZADOS		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA (COORDINADOR DE MANTENIMIENTO O REPRESENTANTE LEGAL):

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OPERACIÓN/SUBDIRECTORES REGIONALES OPERATIVOS)

SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA EL SERVICIO (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS):

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: xxxxxxxxxxx

CONTRATO:	
INMUEBLE:	
NO. ORDEN:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

REPORTE FOTOGRÁFICO DE SERVICIO EJECUTADO

FOTOS DEL ANTES
DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

FOTOS DEL DURANTE
DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

FOTOS DEL DESPUÉS
DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA (COORDINADOR DE MANTENIMIENTO O REPRESENTANTE LEGAL):
NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:
NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OPERACIÓN/SUBDIRECTORES REGIONALES OPERATIVOS)

ANEXO 2 "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"

ÁREA(S) REQUIRENTE(S): **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.** (REQUISICIÓN N° **215**)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LADF, **"LA CONVOCANTE"** DA A CONOCER EL **PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERCE** PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL INMUEBLE DENOMINADO "PILARES CONTADERO" A CARGO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".	VARIOS	SERVICIO	$150,000.00	$600,000.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE "PILARES".

I.- OBJETO.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL INMUEBLE DENOMINADO "PILARES CONTADERO" A CARGO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

EL "SERVICIO" CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE AVERÍAS, REVISIONES PERIÓDICAS QUE INCLUYAN INSPECCIONES VISUALES, PARA GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE CADA INMUEBLE; ASÍ COMO VALORAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES CON LA FINALIDAD DE DETECTAR FALLAS ANTES DE QUE SUCEDAN.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA, TÉCNICOS CAPACITADOS, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO DE FORMA ÓPTIMA Y CON LA MEJOR CALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

II.- PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026; O BIEN **HASTA AGOTAR EL IMPORTE DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.**

III.- INMUEBLES OBJETO DEL SERVICIO.

CUADRO 1. RESUMEN GENERAL DE INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

N.°	REGIÓN	N.° DE INMUEBLES
1	PONIENTE	1
	TOTAL	**1**

CUADRO 2. LISTADO DETALLADO DE INMUEBLE DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

N.°	CCT PILARES	NOMBRE DEL PILARES	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
1	158_PT_CUM	CONTADERO	CUAJIMALPA DE MORELOS	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. CONTADERO, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5500

LA RELACIÓN DE INMUEBLES ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONSIDERANDO QUE EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES" PODRÁ INCORPORAR INMUEBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE PARA EL EFECTO SE CELEBRE.

IV.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

EL **"PRESTADOR DE SERVICIO"** DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO, ADEMÁS DE POSEER EL EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

SERVICIO BAJO DEMANDA: CONFORME SEA SOLICITADO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO**S DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES".

HORARIOS DE SERVICIO: CONFORME SE REQUIERA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO, EL HORARIO ES ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO. DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 06:00 A LAS 21:00 HORAS, SALVO CUANDO EL SERVICIO SEA DETERMINADO COMO URGENTE POR PARTE DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**, TODOS LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ATENDIDOS DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**.

EL PERSONAL DESIGNADO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** PODRÁ REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS A LOS SITIOS DE ATENCIÓN, A FIN DE COTEJAR Y CORROBORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZAN, ASÍ COMO LOS DÍAS Y FECHA DE EJECUCIÓN DE ESTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CUADRILLA MÍNIMA DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO MENOR			
PERSONAL TÉCNICO Y No. DE AYUDANTES			
REGIÓN	**SUPERVISOR DE FRENTE**	**ACABADOS (PISOS, MUROS, PLAFONES, PREFABRICADOS)**	**ALBAÑILERÍA**
PONIENTE	1 ARQUITECTO O 1 INGENIERO	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES	1 MAESTRO (CABO) 2 AYUDANTES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** DE FORMA IMPRESA (EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, TELÉFONO Y ACTIVIDAD POR DESEMPEÑAR.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁ SER MÍNIMO DE 90 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONCLUIDOS LOS MISMOS DEBERÁ MANTENER LAS ÁREA DE TRABAJO LIMPIAS DEBIENDO RETIRAR LOS DESECHOS**.**

V.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ADJUDICADO **PRESENTARÁ** A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** A SU NOMBRE Y VIGENTE, QUE CUBRA POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DAÑOS OCASIONADOS A PERSONAS, A LAS INSTALACIONES O A TERCEROS, DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO Y HASTA EL FINAL DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, LO QUE OCURRA PRIMERO, PARA LO CUAL, DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO PRESENTARÁ LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EN COMENTO.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** DEBERÁ DE EMITIR LAS ÓRDENES DE SERVICIOS Y SERÁN CLASIFICADAS Y ATENDIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONFORME A LO SIGUIENTE:

TIPO DE ORDEN DE SERVICIO	TIEMPO DE ATENCIÓN	HORAS DE RESPUESTA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
URGENTE	INMEDIATA	1 A 24 HORAS MÁXIMO	COMPROMETE LA OPERACIÓN PONE EN RIESGO A LOS USUARIOS.
PROGRAMADA	PROGRAMADA (CONFORME PLAZOS APROBADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE)	DE 24 Y HASTA 72 HORAS	AVERÍAS PROGRAMABLES QUE NO COMPROMETEN NI A LA INSTALACIÓN NI A LOS USUARIOS.

CON LA FINALIDAD DE PRIORIZAR LA PRONTA ATENCIÓN DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE NO PUEDA HACER ENTREGA FÍSICA DE LA ORDEN SERVICIO AL "PRESTADOR DE SERVICIOS", LA MISMA PODRÁ SER REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, Y EL TIEMPO DE ATENCIÓN CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIÓ DEL MISMO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PREVIO A INICIAR CUALQUIER TRABAJO DEBERÁ PRESENTAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** EL FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO CON SU DIAGNÓSTICO PARA SU APROBACIÓN Y EN SU CASO OTORGAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. Y EN EL CASO DE REQUERIRSE ALGÚN CONCEPTO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO O FUERA DE CATÁLOGO DE SERVICIOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENVIAR UNA COTIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DETALLANDO LOS CONCEPTOS REQUERIDOS NO CONTEMPLADOS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR, MANO DE OBRA, MATERIALES Y/O INSUMOS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS VALORE SU AUTORIZACIÓN. EN TODOS LOS CASOS, LOS INSUMOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO UTILIZADOS SERÁN AMBULATORIOS Y NO SE PODRÁN ALMACENAR EN LOS PILARES, A MENOS QUE ASÍ SE AUTORICE Y SÓLO DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA.

UNA VEZ EJECUTADOS LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO Y EN EL FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO; MISMOS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO COMO EL APÉNDICE UNO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE EL PAGO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL "SERVICIO" SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS INDEPENDIENTES POR CADA "ORDEN DE SERVICIO" APROBADA, EJECUTADA Y VALIDADA; O BIEN INTEGRANDO MÁS DE UNA ORDEN DE SERVICIO EN CADA FACTURA.

VII.- CATÁLOGO DE SERVICIOS.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APLANADO PULIDO EN PRETILES CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:6 DE 2 CM DE ESPESOR, INCLUYE: EL REPELLADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES E INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN.	M2
2	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE EXTRACCIÓN EN BANCOS, CORTE O EXCAVACIONES, A ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 M	M3
3	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXTRACCIÓN EN BANCOS, CORTE O EXCAVACIONES, A KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA	M3-KM
4	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES DE APLANADOS DE MEZCLA, YESO O PASTAS EN MUROS O PLAFONES	M2
5	APLICACIÓN Y LAVADO DE SUPERFICIE CON ACIDO, TRATAMIENTO DE ELIMINACIÓN DE HUMEDAD CON FERROLIT Y FESTERGRAL.	M2
6	APLANADO PULIDO CON PLANA DE MADERA EN MUROS CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:6 DE 2CM DE ESPESOR INCLUYE: EL REPELLADO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES E INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN.	M2
7	RETIRO DE TIERRA CON RECUPERACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN ÁREAS DE JARDÍN ALINEADAS AL INMUEBLE	M2
8	RECOLOCACIÓN DE TIERRA CON RECUPERACIÓN POR MEDIOS MANUALES EN ÁREAS DE JARDÍN ALINEADAS AL INMUEBLE	M2
9	IMPERMEABILIZACIÓN EN MUROS DE FACHADA EXTERIOR CON SISTEMA ASFALTICO VAPORTITE O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y LAS INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN.	M2
10	SUMINISTRO DE APLICACIÓN DE PINTURA ANTI HUMEDAD PARA EXTERIORES EN MUROS PARA LA FACHADA EXTERIOR INCLUYE: UNA MANO DE SELLADOR Y UNA MANO DE PINTURA, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE MARCA COMEX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y LAS INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN.	M2

ESTE CATÁLOGO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EN CASO DE QUE REQUERIR ALGÚN SERVICIO QUE NO ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DEL CATÁLOGO, SE SOLICITARÁ UNA COTIZACIÓN AL **PRESTADOR DE SERVICIOS**

ADJUDICADO EN LA QUE DEBERÁ INCLUIR MANO DE OBRA E INSUMOS NECESARIOS PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS VALORE SU AUTORIZACIÓN.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, REALICE ALGÚN TRABAJO QUE SE ENCUENTRE FUERA DE ESTE CATÁLOGO Y SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, **"PILARES"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE COMPROMETERÁ A CUBRIR LOS PAGOS POR LOS TRABAJOS REALIZADOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN

EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBE **PRESENTAR EN SU COTIZACIÓN** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA, CUENTA CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS.

CONDICIONES GENERALES

1.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN INTERNA, EN EL CUAL ACREDITA QUE CUENTA CON AL MENOS 10 PERSONAS DESDE PERSONAL DIRECTIVO HASTA TÉCNICO-OPERATIVO, DE LOS CUALES DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOS SIGUIENTES PERFILES:

1.1.- COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO: INGENIERO O ARQUITECTO, QUE SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: PERSONAL CON TÍTULO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, Y/O ARQUITECTURA. TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN CUANTO A MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTROMECÁNICAS, VOZ Y DATOS. DEBERÁ CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE ATENCIÓN GEOGRÁFICA. TODO LO ANTERIOR **COMPROBADO CON UN CURRÍCULUM VITAE CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL**

2.- EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, Y DE DETECTARSE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y DEBERÁ SER RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATA.

3.- AL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LE QUEDA **PROHIBIDA** LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, ELECTRÓNICOS (COMPUTADORAS, TELÉFONOS, COPIADORAS, FAX, ETC.) Y CUALQUIER OTRO, PROPIEDAD DE "PILARES" O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

4.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SERVICIOS PROPIEDAD DE **"PILARES".**

5.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y ACEPTA TENER CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, CUENTA CON EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE TODOS EL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE CADA MES EL ALTA VIGENTE DEL PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES", Y EN CASO DE MODIFICACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTAR EL ALTA ANTE EL IMSS EL PRIMER DÍA HÁBIL DE SU INCORPORACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE PREVÉ LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) PARA CON EL PERSONAL TÉCNICO, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE EVIDENCIE EL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES LABORALES PODRÁ CONSIDERARSE COMO CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA SU CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, ASÍ COMO ENTREGAR SU CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) ASÍ COMO AL MOMENTO QUE EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES" LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

6.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESLINDA A **"PILARES"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** TENGA CON RESPECTO A SU PERS ONAL Y ACEPTA QUE **"PILARES"** NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.

EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y SU PERSONAL, EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A **"PILARES"** DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PUEDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL SUBSISTEMA"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADAS.

7.- VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

EN TODO MOMENTO LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁN CONTAR CON UN GAFETE Y/O IDENTIFICACIÓN QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, LOGOTIPO, NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO Y TELÉFONO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.

8.- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN: LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** PODRÁ DAR SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN EN SITIO CON APOYO DE LOS LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS DE OPERACIÓN (EN LOS PILARES) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS MISMOS, EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, FALLAS, MALA CALIDAD U OTROS DESPERFECTOS, LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** SOLICITARÁ AL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA.

LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** SERÁ QUIEN FIRME DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA EL SERVICIO REALIZADO PARA EFECTOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

9.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ COMPROMETIDO A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCARGUEN, Y DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHA SUPERVISIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS** EN CUALQUIER MOMENTO.

10.- NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS SIGUIENTES NORMAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES, QUE EN ELLAS SE PUEDA CORROBORAR FEHACIENTEMENTE SU VERACIDAD Y VALIDEZ Y A NOMBRE DEL LICITANTE:

- **NOM-017-STPS-2024** EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
- **NOM-019-STPS-2011** CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- **NOM-030-STPS-2009** SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
- **NOM-035-STPS-2018** FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.
- **NOM-033-STPS-2015** CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.
- **NOM-005-STPS-1998** RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.

ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES A LAS NORMATIVAS ANTES ENUNCIADAS, POR LO QUE EL LISTADO ANTES MENCIONADO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.

11.- PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE QUE EL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXISTA DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DE LOS MATERIALES UTILIZADOS O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO EJECUTE O NO ATIENDA EL **"EL SERVICIO"** CONFORME LO ESTIPULADO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

N.°	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO PRESTE EL SERVICIO EN LOS DÍAS ESPECIFICADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
	QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
2	QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS PROHIBICIONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES, SEÑALADAS EN ESTE ANEXO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
3	QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES O EQUIPOS DE "PILARES" DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
4	QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLA EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
5	QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ADJUDICADO NO ENTREGUE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA RELACIÓN DE ALTA ANTE EL IMSS, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
6	SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO ENTREGA POR CADA ORDEN DE SERVICIO LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL APÉNDICE UNO, EL IMPORTE SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO A REALIZAR.	5%
7	SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONCLUIDOS LOS MISMOS NO MANTIENE LAS ÁREA DE TRABAJO LIMPIAS Y NO RETIRA LOS DESECHOS.	5%
8	QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO ENTREGUE O CUMPLA CON LAS NORMAS DESCRITAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS, EL IMPORTE SE CALCULARÁ SOBRE EL TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.	3%

APÉNDICE UNO

FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: XXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA PERSONA MORAL O FÍSICA _____, PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE ORDEN DE SERVICIO CON LA FINALIDAD DE SER APROBADA PARA SU EJECUCIÓN.

CATÁLOGO SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO P.U.	IMPORTE
CON LETRA:				**SUBTOTAL:**	
				IVA 16%:	
				TOTAL:	

TIEMPO DE EJECUCIÓN: XXX (NO. DE DÍAS NATURALES DISPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN).

NOMBRE Y FIRMA POR LA EMPRESA (COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y/O REPRESENTANTE LEGAL).

NOMBRE Y FIRMA DE APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS.

2. FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: xxxxxxxxxxx

CONTRATO:	
INMUEBLE:	
NO. ORDEN:	
FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO:	

TRABAJOS REALIZADOS		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OPERACIÓN/SUBDIRECTORES REGIONALES OPERATIVOS)

SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA EL SERVICIO (SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS):

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

3. FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

FECHA: xxxxxxxxxxx

CONTRATO:	
INMUEBLE:	
NO. ORDEN:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

REPORTE FOTOGRÁFICO DE SERVICIO EJECUTADO

FOTOS DEL ANTES
DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

FOTOS DEL DURANTE
DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

FOTOS DEL DESPUÉS
DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA: **NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO**

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE: **NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OPERACIÓN/SUBDIRECTORES REGIONALES OPERATIVOS)**